



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2024-MDT/A

Tumán, 08 de enero del 2024

EL SEÑOR ALCANDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

VISTO:

El Proveído S/N de fecha 08 de enero del 2024 y el Informe N° 004-2024-MDT/GM de fecha 08 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 004-2024-MDT/GM de fecha 04 de enero del 2024 el Gerente Municipal, Abg. Walter Bernardo JR. Torres Vera informa que se ha programado una reunión con la Procuraduría General del Estado en la Ciudad de Lima, siendo así, con Proveído S/N de fecha 08 de enero del 2024, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tuman, Ing. Julio César Gálvez Marrufo, a la Oficina de Secretaría General, sírvase emitir el auto resolutivo autorizando la comisión de servicios a la ciudad de Lima por dos (02) días, 09 y 10 de enero del año en curso, para asistir a la Reunión con la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Lima.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, al Abg. Walter Bernardo JR. Torres Vera, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tuman, por dos (02) días, 09 y 10 de enero del presente año, con la finalidad de sostener una reunión con la Procuraduría General del Estado, dicha reunión será en beneficio del Distrito de Tuman.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tuman, asigne los viáticos como corresponde al Abg. Walter Bernardo JR. Torres Vera - Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE